

DECRETO N° T- 103

CASTRO, 08 de Abril de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°17 del 17.01.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.500.000, al CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO MIANCAPIUE, N°65.037.880-6, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°304 de fecha 03.12.1997; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°587 del 07.10.2013; representada por su Presidente Sr.(a) María Tatiana Aguilar Gómez; destinado adquisición pasajes aéreos asistencia Encuentro XXII Aniversario Tacoremi Festivales Folklóricos Internacionales en España.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.060, Centro Costo 02.02.01, del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-